

INTRODUCCIÓN

La importancia del tema

La Neurociencia ha llamado la atención fuera del ámbito científico, quizás por la incursión de especialistas de esta rama en procesos judiciales, y por la publicación de obras de neurocientíficos que tratan de temas morales. Algunos abogados han empezado a interesarse por la materia y a pensar que puede tener que ver con lo jurídico.

Es bueno comenzar recordando que todo lo normativo está ubicado en un terreno moral, en sentido amplio, que presupone el concepto metafísico de la libertad. De modo que cualquier indagación sobre Neurociencia, vinculada con Derecho y con moral, nos conduce al terreno de los límites entre ciencia y filosofía.

El propósito de este trabajo será, pues, explorar las posibles vinculaciones entre Neurociencia y Filosofía. En verdad, habría que tener dominio de los dos campos para poder hablar del asunto, pero los neurocientíficos no se han sentido limitados para hablar de la ética, así que desde la Filosofía se intentará averiguar de qué trata la Neurociencia y exponer el punto de vista filosófico al respecto.

A veces las vinculaciones entre neurocientíficos y juristas pueden hacer temer que haya cierta superficialidad, que se trate sólo de aparentar que se está al tanto de los últimos avances del conocimiento, que se hable del asunto porque está de moda,

pero que no hay nada nuevo que decir. Esto puede ocurrir; si es el caso, simplemente hay que ignorar esos trabajos. Otra opción es considerar que la Neurociencia y el Derecho son radicalmente incompatibles, ya que una estaría ubicada dentro del determinismo, como ha sido el enfoque tradicional de la ciencia, y el otro en el reino opuesto de la libertad, el mundo de la moralidad. Bueno, si es el caso, hay que examinar el asunto, y decidir si es cierto y por qué. Pero también existe la posibilidad de que haya aportes mutuos entre los dos mundos. Será útil empezar por la perspectiva de los neurocientíficos, lo que ellos creen que pueden ser los problemas a considerar en esta interacción; luego, desde el punto de vista más universal que hay sobre el Derecho, la filosofía jurídica, se pueden hacer unas reflexiones y conclusiones sobre el tema.

Dicho esto, el horizonte de posibilidades lleva entonces a dejar en claro si el mayor conocimiento del cerebro tiene algo que sugerir al planteamiento moral o si, por el contrario, se trata de análisis definitivamente incompatibles. Si la oposición entre ambas disciplinas es insalvable, como creen algunos neurocientíficos, simplemente habría que deslindar campos y no incurrir en errores. Un ejemplo de la actitud mencionada se refleja en una entrevista que realizó Daniel Mediavilla, el 23 de octubre de 2004 en el diario El País de España, al neurocientífico Carlos Belmonte. Allí el entrevistado dijo: “nuestro concepto de libertad es falso. Estamos condicionados”. Hay que decir que, si no hay libertad, no hay Derecho, ni ningún tipo de norma. “El concepto de libertad es una ilusión sostenida entre los seres humanos, que se basa en que las probabilidades de realizar un acto diferente son tan

altas que, en este momento, es imposible predecir lo que va a hacer alguien”. La libertad es una ilusión para Belmonte, que se produce por la imposibilidad de conocer todas las variables de la conducta. En otras palabras, llamamos libertad a nuestra ignorancia sobre lo que determina la conducta, como dijera el filósofo Baruch Spinoza.

Desde el punto de vista de Belmonte, el Derecho no tiene sentido y lo dice claramente: “Conceptos como la justicia o la culpa hay que revisarlos. Hay una venganza social con algunas de las personas que cometen delitos execrables que muchas veces es absurda. Porque detrás de su comportamiento hay una patología de la conducta que hace que la tengamos que aceptar como es [...] La culpa es un concepto muy poco científico”. Desde esta perspectiva, la Neurociencia y la regulación normativa de la conducta son incompatibles. Y lo malo es que la sociedad no podría subsistir si se limitara a detectar patologías y a adoptar posiciones que excluyan los recursos, como el Derecho, que parecen poco científicos. Pero sería útil, si fuera el caso, trazar fronteras bien definidas.

Sin embargo, al menos queda la posibilidad de pensar que los avances de la Neurociencia pueden constituir algún aporte para el mundo de las normas y de la libertad y esto hay que explorarlo. De lo que se trata es de darle una oportunidad a estos conocimientos que estudian “el órgano que nos identifica como humanos: el cerebro que permite una vida consciente [...] El cerebro es lo que sustenta, gestiona y genera el sentido de la identidad y de la personalidad, la percepción del otro y la esencia humana” (Gazzaniga, 2005: 21, 45). ¿Cómo podría haber un acto libre, que no fuera consciente, o si no

tuviéramos sentido de nuestra identidad? ¿Cómo podríamos vivir en sociedad, si no tuviéramos normas? Si nuestra misma existencia depende de estas cosas, nos interesa especialmente conocer del mejor modo posible lo que es el cerebro, su funcionamiento y su relación con la vida social, la única posible para el ser humano. De aquí la importancia del tema.